



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
“Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir en comercios especializados”

SANTA CRUZ, 12 de Mayo de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 “Permisos Provisorios”, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 “Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz”.

Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus, Decreto N° 52 de 2021 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Marzo de 2022.

Ley 21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.

CONSIDERANDO:

La extensión de la vigencia de patente provisorias, indicada en el artículo N° 3 de la ley 21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda y que el vencimiento de un año de la patente provisorias fue durante la vigencia del Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple) y el informe N° 162 del año 2022 del Departamento de Rentas, el Decreto N° 2571 de fecha 13 de Septiembre de 2021 que otorgó la ultima patente provisorias que comprende desde el 13 de Mayo de 2021 hasta el 13 de Noviembre de 2021 y la necesidad de regularizar la patente del contribuyente.

DECRETO

EXENTO N° 1531 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Comercial “Provisoria” por un período de 6 meses a contar del 14 de Mayo de 2022 hasta el 13 de Noviembre de 2022, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir en comercios especializados” según código del S.I.I. 477102, a nombre de **LATIN MODA S.P.A.**, RUT 76.861.207-2, con domicilio en José Toribio Medina N° 49, Rol Avalúo 3-25 , comuna de Santa Cruz.

2. **GIRESE y COBRESE**, patente comercial, por el período comprendido entre el 14 de Noviembre de 2021 hasta el 13 de Mayo de 2022, la cual no se encuentra pagada.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal